



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA ANEXO DE CONVENIO S.M.C

DECRETO ALCALDICIO N°1336

DALCAHUE, 02 de agosto de 2016.

VISTOS: El contrato de arriendo con mantención de sistemas de Gestión Municipal de fecha 10 de enero de 2014; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBASE: En todos sus puntos el "Anexo Modificadorio Número Dos "Contrato de Arriendo y Mantención de Sistemas Computacionales de Gestión Municipal", suscrito entre Sistemas Modulares de Computación Ltda. R.U.T. representado por Christian Walter Angne y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, κ.U.T representada por el Alcalde de la Comuna de Dalcahue Don Juan Alberto Pérez Muñoz, mediante el cual se arrienda a SMC el Sistema Computacional denominado Sistema de Asistencia Social, agregando un valor de 2,52 UF más impuestos IVA, por mes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



~~PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA~~
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Administración Municipal
 - Secretaría Municipal
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - **Transparencia**
 - Unidad de Control.
 - Oficina de partes
- PALP/CIVG/PALP/lcv



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**ANEXO MODIFICATORIO NUMERO DOS "CONTRATO
DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS
COMPUTACIONALES DE GESTIÓN MUNICIPAL".**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE Y SISTEMAS
MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA.**

En DALCAHUE, a 10 de Junio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° _____ representado por Su Alcalde, don **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ** C.I. _____ ambos domiciliados en calle _____ de la ciudad de Dalcahue, y la empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda., Rut N° _____ representada por don **CHRISTIAN WALTER ANGNE**, Rut _____ en su calidad de representante legal, con domicilio comercial en calle _____ de la ciudad de Concepción, más adelante "S.M.C.", convienen el siguiente anexo modificatorio de contrato:

PRIMERO: Con fecha 10 de Enero de 2014, se celebró contrato de arriendo con mantención de sistemas de Gestión Municipal a través de aplicaciones computacionales, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y "S.M.C", ID 4482-36-LE13.

SEGUNDO: Que para agilizar la Gestión Municipal es necesario arrendar a SMC el Sistema Computacional denominado Sistema de Asistencia Social.-Por lo que mediante el presente instrumento, las partes de común acuerdo, vienen en suscribir el anexo al contrato individualizado en la cláusula anterior.

TERCERO: En atención al arriendo señalado, al valor mensual por este y la mantención del sistema establecido en la clausula segunda del contrato original, se

agrega el valor por arriendo del Sistema de Asistencia Social el cual ascienda a 2,52 UF, mas Impuestos IVA, por mes.

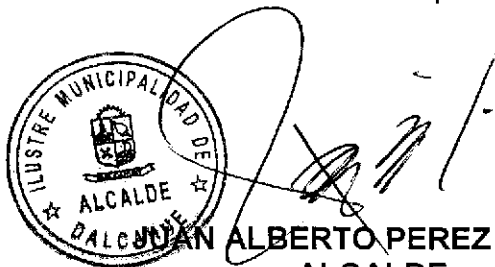
CUARTO: El cobro del arriendo expresado en la cláusula anterior se realizara a contar del 01 de Julio de 2016 y una vez que se encuentren instalados y capacitados.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue proveerá de un acceso externo y remoto a "SMC" al Servidor de Base de Datos con la finalidad de cumplir con el punto "segundo" del presente instrumento.


QUINTO: En lo no modificado por el presente anexo, continúan plenamente vigentes las disposiciones contenidas en el contrato de arriendo y mantención individualizado en la cláusula primera.

Este anexo de contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder SMC y dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

SEXTO: La personería de don Christian Walter Angne para representar a la empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda. consta en escritura pública de Concepción, Don Francisco Javier Santibañez Yañez suplente del Titular don Ramón García Carrasco, e inscrita a fojas 862 vta. 754 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raices de Concepción.



ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
DALCAHUE

S.M.C. Ltda.
Sistemas Modulares de Computación Ltda.

CHRISTIAN WALTER ANGNE
REPRESENTANTE LEGAL(S)
SISTEMAS MODULARES
DE COMPUTACION LTDA.